

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la continuidad de esta iniciativa con un presupuesto de 1,5 millones para dos líneas de ayuda

La Comunidad de Madrid renueva el programa *Cuídame* para que las personas mayores puedan seguir viviendo en sus pueblos

- Las ayudas se dirigen a mancomunidades con municipios de menos de 2.500 habitantes y financiarán la creación y el mantenimiento de redes de cuidados para los vecinos de más de 65 años
- Ofrece servicios de proximidad como atención a domicilio, teleasistencia, fisioterapia, podología y apoyo a la movilidad

21 de octubre de 2026.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy la renovación del programa *Cuídame* para que las personas mayores puedan seguir viviendo en sus pueblos, dentro de una convocatoria de dos líneas de ayudas que suma 1,5 millones (750.000 euros cada una) y está destinada a consolidar población en las zonas rurales.

Las ayudas se dirigen a mancomunidades con municipios de menos de 2.500 habitantes y financiarán la creación y el mantenimiento de redes de cuidados para vecinos mayores de 65 años. La iniciativa comenzó en 2022 como experiencia piloto en la Sierra Norte y forma parte del programa *Pueblos con Vida*.

Cuídame incluye servicios de proximidad como acompañamiento, actividades sociales, prevención y apoyo a la movilidad, además de ayuda a domicilio y teleasistencia. También ofrece podología, lavandería, peluquería, pequeñas reparaciones en el hogar, comidas saludables y de proximidad, fisioterapia y terapia ocupacional.

En cuanto a las mancomunidades la prestación irá destinada a proyectos de dinamización económica y emprendimiento rural que contribuyan a fijar población y generar oportunidades, especialmente para los jóvenes.

Podrán incluir actividades formativas en ámbitos como la hostelería, los idiomas, la música, la danza, las artes plásticas y el diseño, así como otras propuestas que promuevan la actividad económica y hagan de los pequeños municipios lugares atractivos para vivir y trabajar. El plazo de presentación de solicitudes para ambas convocatorias será de diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial autonómico (BOCM).